

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	---	---

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	02 DE ENERO DE 2026
Nombre del funcionario (s) y cargo de quien elabora el Estudio Previo:	KATERIN POSADA FLÓREZ
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA-ART 2, NUMERAL 4, LITERAL H LEY 1150 DE 2007.
Objeto Contractual o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 202500000000210.
Código Banco de Proyectos:	202500000000210
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO.
--

Presupuesto Oficial:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 12.650.000).
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009
Denominación del Rubro:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo:	VIVE SOPETRAN 2024-2027
Línea Estratégica del Plan de Desarrollo:	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - VIVE NUESTRA GESTIÓN TERRITORIAL.
Componentes:	JUSTICIA Y DEL DERECHO
Programas:	PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Proyectos:	FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
--

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Los artículos 209 a 211 de la constitución política contemplan la figura jurídica de la función administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del estado

De conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos para la contratación de. con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápite:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

El Municipio de Sopetrán cuenta con la dependencia Banco de Proyectos en la oficina de planeación donde se encuentran radicados los proyectos número de ficha BPIN 202500000000210 fortalecimiento de la comisaria de familia.

Que el Artículo 113 del mismo articulado establece “*Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.*”

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

El ejercicio de la función administrativa del municipio implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad a la Ley, Decretos Nacionales, Departamentales y municipales, así como la estructuración administrativa de la Alcaldía de Sopetrán. Así las cosas el ejercicio de la función administrativa, así como las competencias otorgadas a cada secretaría para así cumplir con los cometidos de la entidad, *El objetivo de la Secretaría General y de Gobierno, es fomentar y difundir la cultura de convivencia, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales; así mismo, este Despacho es el encargado de la coordinación de los elementos que garanticen la seguridad en la localidad, lo cual se hará con el acompañamiento, gestión y control de los organismos de seguridad del Estado.*

A la Secretaría General y de Gobierno como una dependencia de la Administración Municipal se encuentra adscrita la Comisaria de Familia, la cual, desde su rol misional y legal tiene la responsabilidad de prevenir, garantizar, restablecer, y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y la demás establecidas por la Ley (1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018).

Debido al volumen de población que requiere la comisaria de familia de atención psicológica, la cual no basta con el personal que actualmente labora y presta servicios a los usuarios, por lo que se hace necesario que se añada otra persona idónea como apoyo a la actividad de atención psicológica a fin de garantizar que los derechos individuales y en especial los de la familia y menores sean efectivos.

El artículo 85 de la ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia establece: “que todos los Municipios contarán al menos con una Comisaría de Familia según la densidad de la población y las necesidades del servicio. Su creación, composición y organización corresponde a los Consejos Municipales y estas estarán conformadas como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de Comisario, un psicólogo, un trabajador social, y un auxiliar entre otros”.

Como consecuencia de todo lo anterior para cumplir con todo este objetivo se requiere de la contratación de un personal, que realice el acompañamiento Psicológico a la Comisaría de Familia.

Con la ejecución del presente contrato, la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Sopetrán Antioquia pretende dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

La presente necesidad se requiere para dar cumplimiento a las metas fijadas en el plan de desarrollo, las cuales por las características propias de este se requieren de manera temporal.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

- 2.1 OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 202500000000210.
- 2.2. ALCANCE:** Con este proceso contractual se pretende ejecutar las actividades necesarias desde la competencia de la secretaria General y de Gobierno para contribuir a la garantía del derecho en la Comisaria de Familia del Municipio de Sopetrán-Antioquia.
- 2.3. PLAZO:** El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término **HASTA EL 15 DE MAYO DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que en cualquier caso el plazo no sobrepasará la presente vigencia fiscal, salvo que se presenten situaciones que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.
- 2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y RIESGO:** El presente contrato tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Sopetrán – Antioquia. De acuerdo al riesgo contractual, se ha determinado el presente acuerdo de partes clasificando en el nivel de riesgo 4.

2.5 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar al municipio las actividades anotadas en las obligaciones específicas, de acuerdo con el porcentaje a la ejecución presupuestal, salvo en aquellas en que se pueda demostrar que los resultados se generaran al finalizar el contrato. Las actividades se realizarán en concertación con la secretaria general y de Gobierno y de acuerdo con cronograma de actividades presentado al inicio del contrato. El contratista debe haber terminado estudios, con diplomas de graduación como profesional en psicología y contar con mínimo 1 año de experiencia laboral en trabajo de psicología, para garantizar la atención oportuna dentro de la comisaria de familia.

2.6 AUTORIZACIONES O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato no requiere autorizaciones ni permisos.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

3. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	80000000	80110000	80111700	80111701

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son las obligaciones a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual, por ello se debe indicar claramente cada una de ellas. Sin repetir las generales en las específicas.

Cuando se trata de Convenios (Interadministrativos y de Asociación) no se hablará de obligaciones sino de compromisos de cada una de las partes o asociados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
- b. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior en el marco de la coordinación propia de la prestación de servicios, sin que ello implique dependencia respecto al supervisor.
- c. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- d. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar copia del recibo o certificado de pago de los

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en donde se discriminen los pagos en salud, pensiones y riesgos laborales.

- e. Presentar al supervisor del contrato la cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.
- f. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Tesorería, para realizar el pago acordado en el contrato.
- g. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- h. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligada a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar las actividades inherentes a su profesión como Psicóloga en procura de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de los miembros de la familia en general cuando estos se encuentren conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas en la Ley 1098 de 2006 modificada por la ley 1878 de 2018.
2. Asesorar, apoyar y acompañar todos y cada uno de los procesos que, por instrucción del comisario de familia, que se constituyen como requisitos de procedibilidad para el normal y óptimo funcionamiento de la dependencia, como entrevistas a víctimas de actos sexuales, abusivos, brindado apoyo psicosocial en todos los ámbitos familiares, personales, y comunitarios.
3. Realizar las respectivas visitas domiciliarias de seguimientos a los casos tramitados por parte del comisario de familia, estableciendo dictámenes y/o peritajes debidamente soportados en la idoneidad profesional.
4. Atender y realizar valoraciones psicológicas solicitadas por el comisario de familia.
5. Realizar y/o construir los dictámenes psicológicos requeridos por el comisario de familia y demás dependencias que forman parte del sistema penal en el municipio de Sopetrán.
6. Impulsar y promover en la comunidad Sopetranera los programas asignados por el comisario de familia y los programas que integran el plan de acción y el plan de desarrollo para los periodos comprendidos entre los años 2024-2027.
7. Realizar estudios, construir, y diseñar documentos que requiera el comisario de familia dentro del giro ordinario de sus funciones.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

8. Coadyuvar en la organización y rendición de la información requerida por entes de control, autoridades y entidades públicas y privadas.
9. Llevar un archivo de sus actuaciones e intervenciones debidamente organizadas en carpetas.
10. Participar en los diferentes programas radiales donde la Comisaria de Familia cuenta con un espacio para ello.
11. Realizar las diferentes movilizaciones que por directriz del ICBF se deben de cumplir mes a mes, aparte de las establecidas en el plan de acción de la dependencia.
12. Las demás obligaciones que sin estar escritas hacen parte de la naturaleza del contrato y por ende son de imperativo cumplimiento para el contratista.
13. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
- b. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- c. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- d. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- e. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- f. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- g. Realizar la supervisión del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	ECONOMICO: Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado con personas de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

	ASPECTO TECNICO. Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear servicios finales, puesto que los servicios demandados por la entidad son terminados y listos para su cumplimiento por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser sumamente necesarios, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. REGULATORIO: Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién ofrece? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado municipal y regional, en especial en el sector público, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de prestar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	---	---

	Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratación de los mismos servicios
--	--

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 12.650.000)**. Valor que fue determinado teniendo presente contratos suscritos por entidades públicas con objetos similares al que sirve de soporte los presentes estudios previos.

6.1 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Sopetrán - Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

1. UN PRIMER (01) pago equivalente a **UN MILLON CIEN MIL PESOS M/L (\$1.100.000)** cancelados dentro de los 5 primeros días del mes continuo al de la suscripción del contrato, previa certificación de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y aportes a la seguridad social.
2. TRES (03) PAGOS **MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.300.000)** que se cancelarán, previa certificación del supervisor de haber recibido el total de actividades ejecutadas a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social.
3. UN ULTIMO (01) pago equivalente a **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 1.650.000)** cancelados dentro de los 5 primeros días del mes continuo al de la suscripción del contrato, previa certificación de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y aportes a la seguridad social.

Los valores aquí descritos serán cancelados dentro de los **CINCO (05)** Días hábiles de haber sido radicada las cuentas en la Secretaría de Hacienda Municipal previa certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social.

6.2 SOPORTE PRESUPUESTAL:

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	---	---

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de a **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 12.650.000)**.

El valor del contrato será de: a **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 12.650.000)**.

El análisis del sector permite establecer el presupuesto oficial de la contratación.

6.3 Certificado de disponibilidad presupuestal.

No de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro
028	06 DE ENERO DE 2026	2.3.2.02.02.009

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Opción 2: Contratación Directa persona natural

Requisito	Descripción
Jurídico	Certificado del RUT de la Persona natural
	Certificado de inexistencia de personal de planta
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
	Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) o Matricula Mercantil (Persona Natural).
	Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral
	Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP
	Copia de la tarjeta militar o Certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del contratista
	Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
	Declaración de Bienes y Rentas
	Certificado de Antecedentes Judiciales (Persona Natural). (Policía Nacional)
	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Persona Natural). (Policía Nacional)
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría)
	Certificado Antecedentes Fiscales. (Contraloría)
	Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones) y planilla del último pago de la seguridad social
	Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades
	Examen médico pre-ocupacional. (No mayor a 3 años)

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

Experiencia	Certificados de experiencia laboral (Si la persona actualmente tiene contrato con el Municipio, no debe aportar los certificados)
	Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.
	Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador etc.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual. El Municipio de Sopetrán - Antioquia, no cuenta en la planta de cargos con personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un profesional para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía de Sopetrán, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio		x	
	Desabastecimiento		x	
	Especulación comercial		x	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas	x		
	No pago de salarios o prestaciones sociales		x	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		x	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión		x	
	Plazo insuficiente		x	
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software			
	Riesgo predial		x	
	Incumplimiento del contratista			
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato	x		
	Mala calidad del bien o servicio prestado	x		
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		x	
	Restricción del crédito interno		x	
	Incremento en las tasas de interés		x	
	Negación de prorrogas al plazo de obligaciones financieras		x	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		x	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.	x		
	Uso indebido del anticipo			N/A
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	---	---

	Cambio en régimen de pensiones		X	
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		X	
	Cambio en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamiento, erupciones volcánicas	X		
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		X	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas		X	
	Cambio en las plataformas operativas.		X	

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

1. **Riesgo 1:** Paros y huelgas.
2. **Riesgo 2:** Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato.
3. **Riesgo 3:** Mala calidad del bien o servicio prestado.
4. **Riesgo 4:** Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.
5. **Riesgo 5:** Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamiento, erupciones volcánicas.

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la	Dificulta la	Afecta la	Obstruye la ejecución	Perturba le

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

		ejecución del contrato de manera intrascendente	ejecución del contrato de manera baja, aplicando o medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno (1%) por ciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de treinta (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	R2=2	R4=3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			R3=5		

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3		R1=5	R5=6		
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5					

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo a la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el riesgo	1	
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	R4 (CONTRATISTA) R3 (CONTRATISTA) R1 (CONTRATISTA) R2 (CONTRATISTA) R5 (CONTRATANTE/CONTRATISTA)
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a	4	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	---	---

través de planes de contingencia		
----------------------------------	--	--

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS:

RIESGO
Riesgo 1: Paros y huelgas.
Riesgo 2: Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato.
Riesgo 3: Mala calidad del bien o servicio prestado.
Riesgo 4: Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.
Riesgo 5: Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamiento, erupciones volcánicas.

RIESGO N°	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Interno/ext erno	Externo
ETAPA	Riesgo Operacio nal	Riesgo Operacion al	Riesgo Operacional	Riesgo Operaciona l	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN	Paros y huelgas	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato	Mala calidad del bien o servicio prestado	Rompimien to del equilibrio financiero del contrato	Temblores, inundacione s, avalanchas, sequías, deslizamient o, erupciones volcánicas
CONSECUENCIA	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascend ente	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

		mínimas se puede lograr el objeto contractu al				el objeto contractual
PROBABILIDAD		3	1	2	3	1
IMPACTO		2	1	3	3	2
CALIFICACION TOTAL		5	2	5	6	3
PRIORIDAD		2	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		CONTRA TISTA	CONTRA TISTA	CONTRATI STA	CONTRATI STA/CONT RATANTE	CONTRATI STA/CONT RATANTE
TRATAMIENTO O CONTROLES PARA IMPLEMENTAR		supervisió n contractu al	supervisió n contractua l	supervisión contractual	supervisión contractual	supervisión contractual
IMP ACT O DES PUE S DEL TRA TAM IENT O	PROBABI LIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORA CION DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGO RIA	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicaci ón del contrato.	Fecha de adjudicaci ón del contrato.	Fecha de adjudicación del contrato.	Fecha de adjudicació n del contrato.	Fecha de adjudicación del contrato.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	---	---

FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITORIO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	Seguimiento de las labores de supervisión.	Seguimiento de las labores de supervisión.	Seguimiento de las labores de supervisión.	Seguimiento de las labores de supervisión.	Seguimiento de las labores de supervisión.
	¿PERIODICIDAD DEL MONITORIO?	Permanente hasta la liquidación del contrato.	Permanente hasta la liquidación del contrato.	Permanente hasta la liquidación del contrato.	Permanente hasta la liquidación del contrato.	Permanente hasta la liquidación del contrato.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina lo siguiente: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Como indica la presente norma, es factible en atención a la naturaleza del objeto establecer dichas garantías, por lo que solo se exigirán si hay lugar a ellas. En cuanto al presente contrato no se hace necesario la expedición de garantías.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del presente proceso de contratación estará a cargo de la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN-ANTIOQUIA o quien haga de sus veces, quien deberá velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

13. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Para el presente proceso y dependiendo el régimen aplicable al futuro contratista, el Municipio de Sopetrán deducirá de cada uno de los pagos las siguientes estampillas:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura	2%
Rete Ica	3 x 1000

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Se deben enunciar los acuerdos por los cuales esta cobijado el objeto contractual

Dado en el Municipio de Sopetrán - Antioquia a los dos (02) días de enero de 2026.

KATERIN POSADA FLÓREZ
Secretaria General y de Gobierno

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó jurídicamente			
Aprobó jurídicamente	Juan Sebastián Vanegas Henao	Jefe de la oficina asesora jurídica	

Municipio De Sopetrán – Antioquia
NIT 890.981.080-7
Tel: 604 6046569 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co